



Buenos Aires, 30 de octubre de 2015

RES. OAyF N° 337/2015

VISTO:

La Actuación N° 28147/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 551/15 el Jefe del Departamento de Prensa solicitó autorización para que la agente Cintia Valeria Daer realice un curso de capacitación en "Iluminación" en el Centro de Capacitación y Desarrollo Profesional "educación IT" que comprende: Photoshop CS5/CS6 Edición de Imágenes, Illustrator CS5/CS6 Comunicación Gráfica, Photoshop Avanzado, After Effects: Animación y Efectos, Premiere: Edición de Video, y Fundamentos del Diseño Gráfico (fs. 1/34).

Que a su vez, el Jefe del Departamento de Prensa expuso que la actividad propuesta se enmarca dentro de las funciones encomendadas a la dependencia a su cargo entre las que se encuentra la de *"diseñar las estrategias de comunicación del organismo y de mantener relaciones con los diferentes medios, sean estos escritos, fotográficos o audiovisuales; propios o ajenos"* y para ello precisa *"contar con personal competente que satisfaga las necesidades que la tarea exige"*.

Que en tal sentido, el Jefe del Departamento de Prensa informó que el curso comenzó el 15 de septiembre del corriente y tiene una duración de cinco (5.-) meses, con una cursada semanal de tres (3.-) horas en el horario de 10 a 13 horas y que el costo total es de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$4.875,00) pagaderos en cinco cuotas de novecientos setenta y cinco pesos (\$975,00) cada una. Ello se corresponde con el Programa que adjuntó.

Que acto seguido, la Dirección de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Registración N° 1398/10 2015 por un total de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$4.875,00), confirmando de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto en cuestión (fs. 36).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que *"el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*. En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que *"(...) en razón de lo*

*normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)".*

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para que la agente Cintia Valeria Daer -quien se desempeña en el Departamento de Prensa- realice el curso de capacitación en "Iluminación" en el Centro de Capacitación y Desarrollo Profesional "educación IT" que comenzó el 15 de septiembre del corriente y tiene una duración de cinco (5.-) meses y comprende: Photoshop CS5/CS6 Edición de Imágenes, Illustrator CS5/CS6 Comunicación Gráfica, Photoshop Avanzado, After Effects: Animación y Efectos, Premiere: Edición de Video, y Fundamentos del Diseño Gráfico, por un costo total de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$4.875,00).

Que corresponderá instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a que realice el pago correspondiente al Centro de Capacitación y Desarrollo Profesional "educación IT" por el concepto e importe expuesto *ut supra*, conforme surge del Memo N° 551/2015 emitido por el Departamento de Prensa (fs. 1/34) y la Constancia de Registración N° 1398/10 2015 (fs. 36).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto para que la agente Cintia Valeria Daer -quien se desempeña en el Departamento de Prensa- realice el curso de capacitación en "Iluminación" en el Centro de Capacitación y Desarrollo Profesional "educación IT" que comenzó el 15 de septiembre del corriente y tiene una duración de cinco (5.-) meses y comprende: Photoshop CS5/CS6 Edición de Imágenes, Illustrator CS5/CS6 Comunicación Gráfica, Photoshop Avanzado, After Effects: Animación y Efectos, Premiere: Edición de



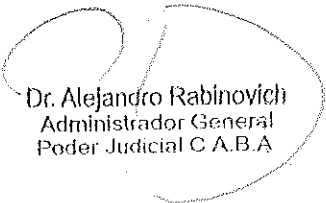
Video, y Fundamentos del Diseño Gráfico, por un costo total de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$4.875,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable, a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin efectúe el pago correspondiente al Centro de Capacitación y Desarrollo Profesional “educación IT” por el concepto e importe expuesto *ut supra*, conforme surge del Memo N° 551/2015 emitido por el Departamento de Prensa (fs. 1/34) y la Constancia de Registración N° 1398/10 2015 (fs. 36).

Artículo 3º: Instrúyase al Departamento de Prensa a fin de comunicar a la agente Cintia Valeria Daer, la fecha en que deberá realizar el curso en cuestión. Asimismo, deberá informarle que tendrá que acreditar su asistencia con el certificado expedido por el Centro de Capacitación y Desarrollo Profesional “educación IT” y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese al Departamento de Prensa. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 337/2015

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

